

con m^u mujer y una hija Doncella, que ten
en m^u Poder; devorandomo m^u tienda, que est^o e
basa a la entrada de la Casa, y frontenra a el quan
unico, donde habita el Soldado, que tiene sentana
basa a la Calle, alvada de m^u Juzgacion y ejecuciⁿ
no, por no poder ser otra cosa, ni tienen otra proporcⁿ
A que se conozca mi querida Italia, y dolores
que padecio, que postergome a veces en Cam-
no, no pido estar a la vista de m^u mujer e hija, los
poderes fundam, parece son bastantes, para que
se me mire, con la cantidad que haga lugar, y es
posible en este asunto, mas no faltando con
no faltar, Cuya proporciones dentro de la villa
con Guadres Correspondientes, que sin ellos reparte
y cultiva, y que concuerden en m^u, podran ha-
cer muy bien el servicio. En Cuya atencion -

A V^o pide, q^o supp. Que en Vista de los poderes fundam.
que deyo alegados, se haga mandado correspondiente
de otra Carga de Alquiam, q^o a m^u y hasta otras
mejor Constitucion y providencia se le hagan
dona y dote de sueldo a el sueldo, que tiene el cargo de hacer la Soletas
y otras para el Soldado, que se halla en otras
Casas y que est^o de remueva de ellas, y se Conti-
nua y Colognes en la qual se acuerde, q^o se le